

ACTA DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2013
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO
PRIMERA PARTE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día **cuatro de marzo de 2013**, en las instalaciones del **Plantel Centro Histórico**, sito en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Juan Carlos Alonso Coronado, Héctor Andrés Pratz Rodríguez, Irasul Margarita Vargas Martínez, Iztlixóchitl Moreno Aquino, Julio Camilo Calva Cano, Leticia Muñoz Langarica, Mario Alberto Camacho Huerta, Nadia Janette Medina Ortuño; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Carlos Fuentes Vargas, Pedro Leonel Arreola Medina, Carlos Bravo Marentes, Mónica Sarnari, Gloria Chávez Suárez, Alejandra Gabriela Rivera Quintero, Hernán Correa Ortiz, Joel Marín Gálvez, José Manuel Gómez Vidrio, Juanita Ochoa Chi, María Teresa McKelligan Sánchez, Melania Patricia Hernández Ramírez, Mónica Oliva Ríos, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Raúl Armando Villegas Dávalos, Wilda Celia Western; los Consejeros con derecho a voz Ana Laura Valencia Díaz, Héctor Raúl Sallard Tapia, Rosa María Torres Bustillos, Claudia Alicia López Ortiz, Lydia Eliut Martínez Vite, Aleyda Gaspar González, César Enrique Fuentes Hernández, Octavio Campuzano Cardona, Carlos Eduardo González Hernández; y el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3, 15 y 17 fracciones V, XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 12, 14 fracción VI, 47, 50 y 51 del Estatuto General Orgánico, Artículos 6, 7, 21 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-05/025/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda declarar en esta Quinta sesión extraordinaria el inicio del procedimiento para designar encargado interino de la Rectoría de la UACM, atendiendo a la atribución establecida en el Artículo 51 del Estatuto General Orgánico.

Asimismo y atendiendo al procedimiento aprobado para tal efecto, (Acuerdo **UACM/CU-3/EX-03/011/13** del 13 de febrero de 2013), el Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda:

Primero.- Declarar como permanente la Quinta Sesión Extraordinaria del 2013, iniciada el lunes 4 de marzo a las 15:30 hrs. en el auditorio del Plantel Centro Histórico,

Segundo.- Establecer que la recepción de propuestas de candidatos para ocupar el cargo de encargado interino de la Rectoría se realizará en las siguientes fechas y horarios:

- a) El lunes 4 de marzo de 2013, una vez desahogados por el Pleno del Consejo Universitario los puntos del orden del día aprobados para esta sesión y hasta el momento en que el Pleno se declare en receso.
- b) Por una comisión de consejeros universitarios designada para tal efecto los días martes 5 y miércoles 6 de marzo del 2013, de 10:00 a 18:00 hrs. en la sala de juntas del 4º piso del Plantel Centro Histórico, ubicada en Av. Fray Servando No. 92, Colonia Centro.

Tercero.- Determinar que las propuestas se realicen por al menos dos miembros de la comunidad universitaria y deberán contener los siguientes elementos:

- a) Exposición de Motivos por los cuales se considera que la persona propuesta es adecuada para ocupar la titularidad de la Rectoría en el momento actual, en la que se pondere el Currículum Vitae de la persona propuesta y se explique por qué está comprometida con la universidad pública, con el conocimiento científico y humanístico y, en particular, con la construcción del proyecto educativo y social de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (requisitos previstos en el artículo 48 fracción IV del EGO);
- b) Currículum Vitae de la persona propuesta en el que se acrediten al menos cinco años de experiencia académica y haber desempeñado cargos de gestión académica en instituciones de educación superior (requisitos previstos en el artículo 48 fracciones III y V del EGO);
- c) Carta de Aceptación de la persona propuesta (requisito previsto en el artículo 48 fracción IV del EGO);
- d) Copia fotostática simple de la credencial de elector o de cualquier otro documento que acredite la ciudadanía mexicana de la persona propuesta (requisito previsto en el artículo 48 fracción I del EGO);
- e) Copias fotostáticas del título profesional, así como del título de maestría o grado académico similar o superior de la persona propuesta (requisito previsto en el artículo 48 fracción II del EGO);
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad, por parte de la persona propuesta, de que no es ministro de culto en ninguna agrupación, congregación o asociación religiosa en México ni en otro país (requisito previsto en el artículo 48 fracción VI del EGO);
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad, por parte de la persona propuesta, de que no ocupa al momento presente cargo de dirigente en algún partido político y que no es miembro de las fuerzas armadas mexicanas (requisito previsto en el artículo 48 fracción VII del EGO).

Cuarto.- El candidato a ocupar el cargo de Encargado interino de la Rectoría deberá comprometerse a elaborar un plan de trabajo de forma conjunta con el Consejo Universitario, así como observar el contenido de los acuerdos suscritos para la resolución del conflicto: Acuerdos de Casa Lamm (06/10/2012), y los acuerdos de la mesa de Diálogo para la solución del conflicto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México suscrito en el recinto de la ALDF. Por lo que hace a los contenidos de la Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, deberá atender a las situaciones referidas en materia de su competencia.

Quinto.- Poner a disposición de todos los consejeros los expedientes que se reciban, para su conocimiento y para realizar la compulsas de los mismos, de modo que se garantice que los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 48 del Estatuto General Orgánico. Los expedientes estarán a disposición de los consejeros en el mismo lugar y horarios señalados para la recepción de los mismos.

Sexto.- Reanudar los trabajos de la sesión del Pleno el jueves 7 de marzo a las 10:30 hrs. a fin de realizar la presentación formal de las propuestas, la discusión de las mismas y la votación secreta correspondiente.

Séptimo.- Al término de la sesión, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará el nombramiento correspondiente a la persona designada por el Tercer Consejo Universitario como Encargado Interino de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, e iniciará las gestiones necesarias para informar a los poderes públicos del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a las instituciones de educación superior sobre el nombramiento.

Octavo.- Facultar a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para resolver los asuntos relativos al proceso de designación del encargado interino de la Rectoría no especificados en el procedimiento aprobado y en el presente Acuerdo.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3, 15 y 17 fracciones V, XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 12, 14 fracción VI; 38, 70,76, del Estatuto General Orgánico, Artículos 6, 7, 21 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-05/026/13

Primero.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda nombrar a más tardar el jueves 7 de marzo de 2013 a las personas que fungirán como encargados de despacho de las oficinas del Abogado General, Contralor General y Tesorero de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Para la designación de los encargados de despacho de las oficinas mencionadas, además de las que puedan hacer los integrantes del Consejo Universitario, se considerarán las propuestas que la comunidad universitaria haga llegar al Consejo el martes 5 y el miércoles 6 de marzo de 2013 de 10:00 a 18:00 hrs., mismas que se recibirán en la sala de juntas del 4º piso del Plantel Centro Histórico.

Los expedientes recibidos estarán a disposición de todos los consejeros para su conocimiento y para realizar la compulsión de los mismos que permita garantizar que los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto General Orgánico para cada uno de los cargos.

Segundo.- Las personas designadas como encargados de despacho tendrán las atribuciones y las funciones establecidas en el Estatuto General Orgánico para cada uno de los cargos de Abogado General, Contralor General y Tesorero, estarán al frente de las oficinas mencionadas a partir del día siguiente a la fecha de su nombramiento y hasta que el Consejo Universitario realice los nombramientos definitivos correspondientes, para lo cual establecerá y llevará a efecto la evaluación de gestión y los procedimientos respectivos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Estatuto General Orgánico.

Tercero.- A más tardar el Jueves 7 de marzo, el Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará el nombramiento correspondiente a las personas designadas como encargadas del despacho de las oficinas del Abogado General, Contralor General y Tesorero, e iniciará las gestiones necesarias para informar de sus designaciones a los poderes públicos del Distrito Federal.

Cuarto.- El nombramiento del encargado del despacho de la Coordinación de Comunicación se realizará en la sexta sesión extraordinaria del Tercer Consejo Universitario. Mientras tanto el Consejo Universitario, a través de su comisión de Organización, girará las instrucciones necesarias a los encargados de las áreas de medios, prensa, radio y video, para garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

Quinto.- Se instruye al Coordinador de Servicios Administrativos y al Subdirector de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas necesarias para que proceda lo conducente respecto de las personas designadas como encargados de despacho de las oficinas del Abogado General, Contralor General, Tesorero y Coordinador de Comunicación.

Sexto.- Se faculta a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para resolver los asuntos relativos al proceso de designación de encargados de despacho de las oficinas del Abogado General, Contralor General, Tesorero y Coordinador de Comunicación, no especificadas en el presente Acuerdo.

Quinto.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye al CC. Antonio Pizarro Murguía, Coordinador de Servicios Administrativos, realizar las todas las gestiones necesarias relativas a los nombramientos de encargados de despacho de las oficinas del Abogado General, Contralor y Tesorero.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 12 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-05/027/13

El pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba la publicación de un comunicado para la comunidad Universitaria, presentado por el Consejero Hernán Correa Ortiz.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la primera parte de la Quinta Sesión Extraordinaria 2013 del Tercer Consejo Universitario a las 17 horas con 35 minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.